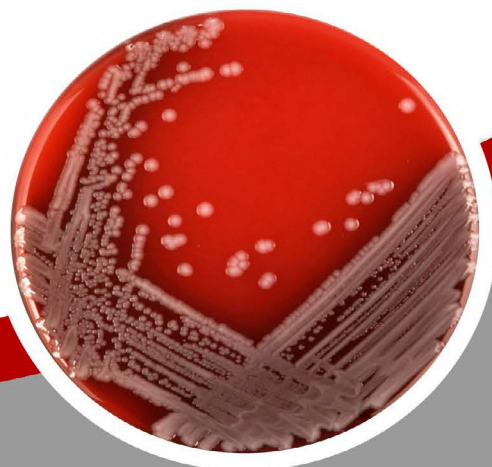


INFORME SOBRE VIOLACIONES DEL
DERECHO A LA VIDA DE NIÑOS Y NIÑAS
EN EL ESTADO LARA DE VENEZUELA POR
INFECCIÓN DE BACTERIA INTRAHOSPITALARIA
SERRATIA MARCESCENS
EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
PEDIATRÍA DR. AGUSTÍN ZUBILLAGA (HUPAZ),
DESDE 2016 HASTA SEPTIEMBRE DE 2018



Red de Derechos Humanos del estado Lara (REDHLara)



Octubre de 2018
Barquisimeto, estado Lara, Venezuela



Madres y Padres por los Niños en Venezuela (Mapani) y Red de Derechos Humanos del estado Lara (REDHLara)

Gretna El Halabi

Directora General

Juan D. Vílchez

Coordinador General

Lizzie Suárez/www.elimpulso.com

Artes y Gráficos

Civilis Derechos Humanos/ REDHLara /Dra. Leymilena Jaime

Colaboración

**Lara-Venezuela
2018**





RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe fue elaborado por la ONG Madres y Padres por los Niños en Venezuela (Mapani Venezuela), en conjunto con las organizaciones de la Red de Derechos Humanos del estado Lara (REDH Lara¹). Los mandatos de Mapani Venezuela son defender el derecho a la salud y a la alimentación de los niños y niñas del estado Lara, afectados por la Emergencia Humanitaria Compleja que vive el país y cuyas manifestaciones en el derecho a la salud son el menoscabo sistemático de las capacidades del sistema sanitario público y la negación de disponibilidad y acceso a condiciones mínimas de atención médica, incluyendo las que ha ofrecido la asistencia humanitaria internacional, comprometiendo así la vida de millones de personas, especialmente la de los niños, niñas y adolescentes como poblaciones más vulnerables.

El informe recoge al menos 147 víctimas de niños y niñas menores de 1 año y otras edades, donde se desconoce oficialmente el número de muertos de esta cifra de casos. Mapani conoce por lo menos de 25 muertos, la mayoría con menos de 28 días de nacidos, desde 2016 hasta el primer trimestre de 2018. Estas muertes ocurrieron en el Hospital Pediátrico Agustín Zubillaga (HUPAZ), ubicado en la ciudad de Barquisimeto del estado Lara en Venezuela, por violación del derecho a la vida y a la salud como consecuencia de la inacción de las autoridades locales y nacionales para garantizar condiciones adecuadas y calidad de atención a la salud de las personas atendidas en este centro asistencia, ante un brote de contaminación de la bacteria *Serratia Marcescens*.

En el primer trimestre, la Dra. Leymilena Jaime registra 11 casos de niños fallecidos por la Bacteria *Serratia Marcescens* y luego en junio, MAPANI VZLA, documenta 5 casos más de niños que murieron menores a 5 años, totalizando 16 casos conocidos en 2018.

La *Serratia Marcescens* es una bacteria intrahospitalaria altamente prevenible que puede aparecer por brotes o de forma ocasional. De acuerdo con los protocolos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para evitar y eliminar, en la circunstancia de detectarse una contaminación por bacterias dentro de los centros hospitalarios, es suficiente mantener condiciones de higiene adecuadas y una estricta vigilancia de la existencia de factores ambientales que puedan propiciar bacterias y comprometer la salud de las personas hospitalizadas y del personal de salud.

El informe fue elaborado con base en una documentación casuística y apoyada en una investigación de campo en la cual se recogieron testimonios de los familiares de los niños y niñas fallecidos, a quienes Mapani ha prestado asistencia y acompañamiento, y procesaron datos recogidos en investigaciones periodísticas. También se realizaron visitas al hospital, se hicieron entrevistas al personal médico y de enfermería y a las autoridades del hospital, y se recolectaron informes médicos, estadísticas hospitalarias e investigaciones científicas, a fin de presentar evidencias de los casos sobre los que se tiene conocimiento.



¹ Integran la Red de Derechos Humanos del estado Lara: Cátedra de Derechos Humanos de la Universidad Concentroccidental Lisandro Alvarado (UCLA), Fraternidad Laical Dominicana, FUNPAZ, Comité de Pensionados y Jubilados, Madres y Padres por los Niños en Venezuela (Mapani Venezuela), Médicos Unidos de Venezuela, Observatorio Venezolano de Prisiones, Transparencia Venezuela – Capítulo Lara y Vicaría de Derechos Humanos de Lara.



CONTEXTO

Venezuela se encuentra en una Emergencia Humanitaria Compleja, cuyas manifestaciones en el derecho a la salud son el menoscabo sistemático de las capacidades del sistema sanitario público y la negación de la disponibilidad y el acceso a condiciones adecuadas y oportunas de atención médica por parte del Estado a toda la población venezolana, incluyendo aceptar la ayuda que han ofrecido organismos internacionales de asistencia humanitaria.

El incumplimiento de estas obligaciones constitucionales e internacionales ha traído como consecuencia que miles de personas hayan perdido la vida y que millones sean afectadas en su estado físico y mental, especialmente los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Actualmente, no existe en el país un sistema sanitario público que garantice una atención mínima adecuada a las personas. La mayoría de los centros asistenciales presentan un grave deterioro de su infraestructura física, lo cual genera problemas de hacinamiento, insalubridad y paralización de las unidades de atención, aunado a la interrupción frecuente de suministro de agua potable, la falta de saneamiento y las fallas continuas de electricidad.

Estas condiciones inadecuadas de atención en los centros de salud públicos, han provocado la reaparición de brotes infecciosos intrahospitalarios que son altamente prevenibles por medio de la implementación de medidas de higiene y control de factores ambientales, de conformidad con los protocolos de la Organización Mundial de la Salud².

Además, los hospitales públicos no cuentan con los insumos y medicinas necesarias para tratar los motivos de consulta, lo cual aumenta la probabilidad de que las personas mueran por falta de atención. Ante estas precarias condiciones, las autoridades del Estado no dan respuesta, niegan que exista una crisis o emergencia humanitaria en el país y en el campo de la salud y toman represalias contra las personas que denuncian las violaciones de los derechos humanos, incluyendo el derecho a la salud de todas las personas que requieren de la disponibilidad, accesibilidad y calidad de atención médica en el sistema sanitario.

Mortalidad infantil por bacteria *Serratia Marcescens*

La *Serratia Marcescens* es una infección hospitalaria altamente prevenible que se transmite principalmente por objetos y superficies contaminadas o por vía fecal. La bacteria puede ser eliminada y controlada con una oportuna higiene de las áreas afectadas y del centro asistencial, así como a través de una vigilancia permanente de factores ambientales que puedan contribuir a su aparición. La bacteria es exclusiva de centros de salud y es causante de una alta defunción, pudiendo provocar la muerte en solo 6 horas.

“

En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño

Convención sobre los Derechos del Niño (Art. 3, párr. 1)

”

2 Prevención de las infecciones nosocomiales. Guía Práctica. OMS, 2005. En: http://www.who.int/csr/resources/publications/ES_WHO_CDS_CSR_EPH_2002_12.pdf



Los niños y niñas recién nacidos y menores de 1 año de edad hospitalizados son los más susceptibles de contraer la bacteria porque en la mayoría de los casos sus sistemas de defensa se encuentran debilitados a causa de la condición de salud que tengan (cáncer, deshidratación, diarrea, quemaduras, entre otras).

La bacteria *Serratia Marcescens* reapareció después de 26 años en el Hospital Universitario de Pediatría Dr. Agustín Zubillaga (HUPAZ) ubicado en la ciudad de Barquisimeto, capital del estado Lara, en Venezuela. En 2016, el primer caso fue un niño tratado en la sala de cirugía. Entre los meses de septiembre y diciembre, fue reportado 12 niños y niñas contaminados con la bacteria.

Los contaminados continuaron en el año 2017 con 107 casos en distintas salas del hospital (43 en atención médica integral, 10 en neonatología y 17 en la unidad de cuidados intensivos), de acuerdo con estadísticas hospitalarias obtenidas por el Diario El Impulso del estado Lara y declaraciones públicas de las autoridades regionales de salud.

La contaminación del HUPAZ por la bacteria *Serratia Marcescens* persistió durante casi dos años. El sostenido deterioro de las condiciones de atención del HUPAZ contribuyó a que se mantuviera la infección hospitalaria.

En este centro asistencial, los niños y niñas hospitalizados no reciben una atención adecuada en función de sus condiciones de salud como producto de la escasez de medicamentos y las severas limitaciones de los servicios de laboratorio para ofrecer resultados rápidos acerca de la presencia de bacterias y a su multiresistencia a determinados antibióticos.

A ello se suma, la frecuente falta de agua, razón por la cual se almacena en envases insalubres; la ausencia de bajantes de basura; y la carencia de material de limpieza y la insuficiente cantidad de personal para hacer estas labores dentro del establecimiento.

Los familiares deben limpiar las áreas de uso del hospital, porque presenta un elevado déficit de presupuesto, el cual no cubre ni siquiera las necesidades de saneamiento e higiene básica. Todos estos son factores ambientales que pueden propagar una infección hospitalaria a todas sus áreas y servicios.

El 24 de marzo de 2017, se desplomó el techo de la sala de quimioterapia ambulatoria de la Unidad de Oncología ubicado en el cuarto piso del hospital. Este evento fue supuestamente producido por la humedad que generaron unas tuberías dañadas que pasaban por encima del techo.

“

La obligación de velar por que todas las decisiones judiciales y administrativas, las políticas y la legislación relacionadas con los niños dejen patente que el interés superior de estos ha sido una consideración primordial; ello incluye explicar cómo se ha examinado y evaluado el interés superior del niño, y la importancia que se le ha atribuido en la decisión

Obligación del Estado en la Convención sobre los Derechos de los Niños

”



Al momento de producirse no se encontraban personas recibiendo tratamiento de quimioterapia, pero desde entonces comenzaron a ocurrir infecciones y muertes por la bacteria *Serratia Marcescens*. Entre los niños y niñas infectados según la prueba de cultivo bacteriano se encuentran Adeliannis Rodríguez de 4 años, Samantha Medina de 1 año y 5 meses (ambas sobrevivientes), Wilsoner Castillo de 11 años (fallecido) y Romina Gutiérrez Yépez de 1 Año (fallecida), quienes presumiblemente se infectaron por las vías periféricas por donde recibían sus tratamientos.

En abril de 2017 murieron tres niños, quienes tenían cáncer y su condición de agravó producto de la bacteria, ellos fueron Ashley González, 4 años, falleció el 18 de abril del 2017; Josmir Zerpa, 6 años, falleció el 12 de abril del 2017 y Freiner Vargas, 9 años, falleció el 7 de abril del 2017.

Durante el primer trimestre del año 2018, un total de 28 niños y niñas presentaron la infección en los servicios de atención médica integral, pediatría y cuidados intensivos, de los cuales 11 fallecieron. La Dra. Leymilena Jaime, pediatra de la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatal del centro asistencial, registró estos casos en un trabajo de investigación presentado al 64° Congreso Venezolano de Puericultura y Pediatría de 2018³.

Del total de casos, 68% era del sexo masculino y 67% tenían menos de 1 año de edad (46% tenía menos de 3 meses de edad, 21% entre 3 y 12 meses, y 14% entre 12 y 24 meses).

La mayoría de los niños y niñas infectados presentaron cuadros de desnutrición grave, uno tenía quemaduras graves en su cuerpo y 7 sufrieron infección aguda de “Fascitis Necrotizante”⁴, la cual evolucionó rápidamente destruyendo la piel de sus miembros por causa de la bacteria y provocó las muertes en menos de 24 horas. En 14% de los casos no se logró tomar cultivos.

La Dra. Jaime, también registró varios casos de niños y niñas con cultivos positivos para *Serratia Marcescens* en el 2017. Uno de los casos fue un recién nacido que falleció por shock séptico con falla multiorgánica en la unidad de cuidados intensivos. Los hallazgos de la Dra. Jaime junto con una entrevista en la cual los explica, fueron publicados el 07 de junio de 2018 en el Diario El Impulso del estado Lara, por el periodista Juan Diego Vilchez, con el título “11 Niños Fallecen en el Hospital Pediátrico Agustín Zubillaga”⁵. La severidad de las muertes fue mayor que en años anteriores, dado que los estudios clínicos⁶ hallaron cepas de la bacteria que produjeron enzimas⁷ causantes de resistencia a los antibióticos⁸.

3 Informe sobre Brote por *Serratia marcescens* multiresistente cepa NDM en el Hospital universitario de pediatría “Dr. Agustín Zubillaga”. Trabajo de investigación presentado por la Dra. Leymilena Jaime en el marco del 64° Congreso Venezolano de Puericultura y Pediatría y realizado en Caracas del 21 al 24 de mayo de 2018. Este trabajo obtuvo el primer lugar en la premiación de trabajos libres.

4 La Fascitis Necrotizante, también llamada “Gangrena de Hospital” es una infección aguda que se extiende rápidamente al tejido celular y produce ampollas, fiebre, fatiga y dolor intenso. Ocurre cuando una bacteria ingresa al cuerpo mediante una herida en la piel.

5 #INVESTIGACIÓN | 11 niños murieron por *serratia marcescens* en Hospital Pediátrico Agustín Zubillaga. El Impulso, 07.06.2018. En: <https://www.elimpulso.com/noticias/investigacion-11-ninos-murieron-por-serratia-marcescens-en-hospital-pediatrico-agustin-zubillaga>

6 La vía de comprobación de la *Serratia Marcescens* se realiza a través de tres métodos de diagnósticos: secreción traqueal, hemocultivo y líquido cefalorraquídeo (LCR).

7 Enzimas BLEE (Betalactamasas de Espectro Extendido), AMPc (Adenosinmonofosfato Cíclico) y NDM (New Delhi Metalobetalactamasa).

8 Los antibióticos son Levofloxacina, Tygeciclina y Amikacina. Los cultivos sometidos evaluación arrojaron como resultados ser altamente resistentes a Betalactámicos, Cefalosporinas y Casbapenem en 100%.



Los 16 casos de fallecimiento en el año 2018 documentados por la Dra Jaime y MAPANI desde enero - marzo, junio y agosto, presentaron estas cepas de la bacteria, y fueron los únicos a los que sus familiares pudieron realizar exámenes en laboratorio privados, debido a que el HUPAZ no cuenta con servicio de laboratorio.

Hasta los momentos se desconocen las cifras de los niños y niñas fallecidos desde el mes de abril hasta la fecha de elaboración de este informe, porque muchas de estas muertes no se informan.

En su trabajo de investigación, la doctora Jaime señaló lo siguiente "...a pesar de reportarse el brote, no se realizó el estudio epidemiológico adecuado, ni se implementaron las medidas de control necesarias para la erradicación del germen". El Director del HUPAZ, quien fuese entrevistado acerca de estos casos, manifestó que el hospital había llevado a cabo 5 limpiezas que, por la persistencia de las muertes, no lograron eliminar la bacteria.

Por su parte, la doctora Linda Amaro⁹, directora regional de Salud, desestimó los resultados de los laboratorios privados realizados a las 16 muertes del año 2018, asegurando que los mismos debían ser previamente validados por el Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel, ente adscrito al Ministerio de Salud con sede en la ciudad de Caracas.

Sin embargo, las autoridades confirmaron 24 de los 28 casos registrados por la doctora Jaime. Cabe resaltar que los familiares de los niños y niñas fallecidos debieron cubrir los gastos de insumos y medicinas, ocasionando significativas pérdidas económicas.

ALGUNOS CASOS DE NIÑOS Y NIÑAS FALLECIDOS

Wilsoner Gregorio Castillo Silva

Wilsoner, con 11 años de edad, falleció en junio de 2017. Su madre, Carmen María Silva, lo ingresó al HUPAZ el 25 de julio de 2015 donde fue hospitalizado por presentar Leucemia Linfocítica Aguda en Recaída Medular de Alto Riesgo. El 11 de abril del 2017 se diagnosticó que había contraído la bacteria *Serratia Marcescens*, según informe de hemocultivo realizado en un laboratorio privado. Wilsoner tenía asegurado su trasplante de médula en un centro asistencial de Caracas, el cual no pudo realizar por las complicaciones originadas en la infección de *Serratia Marcescens*. El HUPAZ no contaba con el tratamiento para contrarrestar la bacteria ni con la quimioterapia que debía recibir.

Su madre vendió muchas pertenencias y pidió ayuda a fundaciones para comprar el tratamiento¹⁰; pero lamentablemente Wilsoner falleció en junio de 2017 debido a las múltiples afectaciones en piel y tejidos blandos, causándole hemorragias en varias partes de su cuerpo. La madre de Wilsoner afirmó que varios médicos del HUPAZ le solicitaron no realizar ninguna denuncia sobre lo que ocurría en el hospital.

9 Linda Amaro duda de laboratorios privados que emitieron resultados positivos contra la *serratia marcescens* en el Hospital Pediátrico <https://www.elimpulso.com/noticias/linda-amaro-duda-de-laboratorios-privados-que-emitieron-resultados-positivos-contra-la-serratia-marcescens-en-el-pediatrico>

10 La familia compró en farmacias ampollas de Meropenem por 21 días de elevado costo, con las cuales no contaba el hospital.



Anthonella Sofía Ladino Pérez

Anthonella, con tres meses de edad, falleció en junio de 2018. Ingresó al HUPAZ el 2 de junio por presentar un cuadro de diarrea y vómito.

Sus padres, Ronald Antonio Ladino Colmenarez y María Fabiana Pérez Loli, relataron que al día siguiente de su ingreso le colocaron a la niña una vía periférica para suministrarle cloruro de potasio al 7.5% y destroxasalina al 0,30%. El 5 de junio, la niña presentó hinchazón y piel violácea en el lugar donde tenía colocada la vía. En un laboratorio privado se le practicaron varios exámenes de sangre, porque el HUPAZ no cuenta con laboratorio, pero falleció ese mismo día por “shock séptico” en piel y partes blandas con falla multisistémica y Fascitis Necrosante de rápida progresión por “germen no documentado”. Los resultados del examen dieron resultados positivos de bacteria *Serratia Marcescens*. A la niña se le suministraron antibióticos que causaron efectos más agresivos de la bacteria.

Victoria Martínez Fuente

Victoria tenía 3 años de edad cuando falleció en agosto de 2018. Ingresó al HUPAZ el 11 de junio del 2018 por fiebre alta. Los días 20 y 27 de junio se le practicaron procedimientos de “aspirado de médula” en la sala de emergencia y se solicitó a sus padres varios exámenes que indicaron la condición de Leucemia Linfocítica Aguda de Células T. El 9 de julio comenzó a recibir quimioterapia y se le suministró un antibiótico denominado “levofloxacina” que también tomaban otros niños y niñas tratados con quimioterapia. Uno de ellos había sido diagnosticado con la bacteria *Serratia Marcescens* en la unidad de oncología del hospital.

Este antibiótico se usaba, según el médico tratante, para prevenir que los demás niños contrajeran la bacteria. El 16 de julio, Victoria presentó un cuadro de diarrea, fiebre e intenso dolor abdominal, con el cual estuvo por dos semanas. Se le realizaron exámenes que no mostraron ningún problema y se prescribió una dieta líquida con la que perdió mucho peso. Los días 23 y 27 de julio, dos exámenes de hemocultivo dieron como resultado que Victoria había contraído la bacteria *Serratia Marcescens*.

Días después Victoria se agravó con una hemorragia interna y fue ingresada a la unidad de cuidados intensivos. El 5 de agosto falleció de un paro cardíaco. La bacteria había afectado todos sus órganos. Todos los insumos, desde el algodón hasta los antibióticos fueron comprados por los familiares.

RECURSOS EJERCIDOS

La muerte de los 16 niños y niñas fue denunciada ante la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía General de la República del estado Lara el 08 de junio de 2018¹¹. La defensora del Pueblo señaló que su despacho solicitaría iniciar una investigación para determinar responsabilidades por la muerte de niños y niñas a causa de la bacteria *Serratia Marcescens* desde el año 2016¹².

11 Exigen al MP y a la Defensoría del Pueblo investigar muertes de 11 niños en hospital de Lara. Efecto Cocuyo, 08.06.2018. En: <http://efectococuyo.com/salud/exigen-al-mp-y-a-la-defensoria-del-pueblo-investigar-muertes-de-11-ninos-en-hospital-de-lara/>

12 Defensoría del Pueblo solicitará investigación penal contra exdirectiva del Pediátrico Agustín Zubillaga por bacteria *serratia*



En agosto, la Dra. Jaime fue citada al Ministerio Público¹³, donde fue interrogada durante tres horas sobre los casos de *Serratia Marcescens* en el HUPAZ, sin permitir presencia de su abogada. En agosto del 2017, la abogada Gretna El Halabi solicitó ante la Fiscalía 16° y 20° del Ministerio Público del estado Lara recibir denuncia de los casos. Ambas fiscalías se negaron a tomar la denuncia sobre la base de no contar con la tecnología para investigar los casos.

En junio de 2018, la Comisión Técnica de Salud y Bienestar social del Consejo Legislativo del Estado Lara citó a la Dra. Jaime y al periodista del Diario El Impulso, Lic. Juan Diego Vílchez, para comparecer ante audiencias en las cuales fueron interpelados en relación con las investigaciones acerca de las muertes por la bacteria *Serratia Marcescens*.

En las citaciones se advirtió que, de no acudir a este llamado, serían sancionados por “contumacia”, de acuerdo a las penas que establece la ley para el ejercicio de la función del control del Consejo. La Dra. Linda Amaro, directora de Salud del Estado Lara, ha hecho amenazas contra la Dra. Jaime por haber denunciado las muertes.

El 28 de junio del 2018, el Dr. Rafael Eloy Agüero, actual director del HUPAZ, denunció a la Dra. Jaime ante el Ministerio Público por haber incurrido en “hechos punibles de acción pública”, a raíz de su investigación científica sobre el comportamiento de la Bacteria *Serratia Marcescens* y haberla hecho pública. Algunos familiares han denunciado ser vigilados por sujetos desconocidos en vehículos oficiales. Estas acciones de represalia han generado temores de agresión contra las personas denunciadas.

El 31 de julio de 2018, la ONG Mapani Venezuela introdujo un recurso de amparo ante el Tribunal de Primera Instancia de Juicio de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de Barquisimeto Estado Lara, junto con familiares de los niños y niñas fallecidos.

En dicho recurso se demandó al HUPAZ por omisión de la bioseguridad intrahospitalaria, falta de mantenimiento y limpieza preventiva de acuerdo a los protocolos establecidos por la OMS y violaciones a la obligación de garantizar una adecuada prestación de los servicios de salud públicos.

El 03 de agosto de 2018, el amparo fue declarado inadmisibles, alegando que esta acción legal solo podía proceder cuando la demanda se fundamentase en una violación directa o inmediata de la Constitución y no de normas legales y reglamentarias.

Además, señaló el escrito que: “...ante la situación planteada, los accionantes tenían otras vías para el restablecimiento del derecho y garantías constitucionales que no constan en el presente asunto, hayan sido utilizadas, tales como las que se ejercen otros organismos competentes para conocer la mencionada problemática, a los fines de agotar la vía administrativa, y posteriormente, sino se encuentra solución se ejercería la vía judicial (...), por la que la acción a seguir no era precisamente la vía judicial”.

marcescens. El Impulso, 07.06.2018. En: <https://www.elimpulso.com/featured/defensoria-del-pueblo-solicitar-investigacion-penal-contr-exdirectiva-del-pediatrico-por-serratia-marcescens>

13 41 preguntas y tres horas de interrogatorio en Fiscalía 16 a la doctora Leymilena Jaime sobre investigación por *serratia marcescens* #9Ago. El Impulso, 09.08.2018. En: <https://www.elimpulso.com/noticias/regionales/41-preguntas-y-tres-horas-de-interrogatorio-en-fiscalia-16-a-la-doctora-leymilena-jaime-sobre-investigacion-por-serratia-marcescens-9ago>



RECOMENDACIONES

1. Que las autoridades sanitarias del estado Lara tomen todas las medidas necesarias para la eliminación inmediata y completa de la infección hospitalaria por la bacteria *Serratia Marcescens* en todas las áreas y servicios del HUPAZ, con apoyo del Ministerio del Poder Popular para la Salud y la Oficina Panamericana de la Salud (OPS).
2. Que las autoridades sanitarias implementen de inmediato un plan efectivo para garantizar condiciones adecuadas de la prestación de servicios de salud en el HUPAZ, conforme a los estándares de los derechos humanos a la salud y la vida, con asignación de recursos financieros suficientes y la participación de los familiares y organizaciones de personas afectadas.
3. Que la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía General de la República del estado Lara informen públicamente sobre el curso de las actuaciones realizadas para la investigación de los casos de niños y niñas fallecidos por la bacteria *Serratia Marcescens* en el HUPAZ desde el año 2016, asegurando una debida reparación e indemnización por daños a los familiares de todas las víctimas.
4. Que cesen las acciones de intimidación y represalia contra los familiares, abogados, médicos y periodistas por realizar denuncias acerca de las precarias condiciones en las que se encuentran los centros de salud del estado Lara. La denuncia constituye un derecho legítimo de todas las personas y es obligación de los entes del Estado venezolano garantizarlos en cualquier circunstancia.



Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios;



Declaración Universal de Derechos Humanos
(10 de diciembre de 1948). Artículo 25.